

ENTIDAD 109

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entidad con personería jurídica y autarquía administrativa y financiera dependiente de la Presidencia de la Nación, es el órgano normativo, de supervisión y coordinación del sistema de control interno y fue creada por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuya misión es la de coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

El financiamiento de las actividades de la Sindicatura General de la Nación se realiza con fondos provenientes del Tesoro Nacional y con recursos propios procedentes de tres fuentes: los ingresos por honorarios de los síndicos de empresas, sociedades y entidades financieras y cualquier otra organización empresaria donde el Estado tenga participación accionaria, por aranceles del Sistema de Precios Testigo y por la facturación de servicios prestados en virtud de convenios de asistencia técnica y/o de auditoría de proyectos.

El proceso de planificación de la SIGEN se encuentra regido por los siguientes objetivos estratégicos:

- Optimizar el modelo de control a partir de la experiencia.
- Fortalecer el rol de órgano rector del Sistema de Control Interno.
- Fortalecer y explotar la visión integral del Sector Público Nacional.
- Optimizar el balance entre la evaluación de actividades sustantivas y actividades de apoyo.
- Priorizar la atención de los riesgos que afectan los intereses básicos de la gente.
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En este sentido, la SIGEN es responsable del dictado y aplicación de normas de control interno, dirigidas a lograr uniformidad en los procesos de supervisión y fortalecimiento del sistema de control interno; de la supervisión y evaluación de los sistemas de control interno vigentes en cada jurisdicción y entidad del Sector Público Nacional, tanto a través de auditorías propias como del monitoreo de las actividades desarrolladas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI); de la formulación, para los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia, de recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los procedimientos de auditoría interna, de control gubernamental y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La SIGEN también interviene profesionalmente ante requerimientos del Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, así como en razón de las funciones específicas que le son asignadas a través de leyes, decretos, etc.

En ese marco, se enumeran a continuación los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2014:

- Potenciar el logro de una gestión eficiente y eficaz de los Organismos del Sector Público Nacional, propendiendo al fortalecimiento permanente de las capacidades de los funcionarios, en especial del personal asignado a los organismos de control (Unidades de Auditoría Interna, integrantes de la Red Federal de Control Público y de la Red de Control de Defensa). Para ello se creó el Instituto Superior

de Control de la Gestión Pública, mediante el Decreto N° 279/10, que funciona en el ámbito de SIGEN bajo la supervisión del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y cuyo objetivo es el desarrollo de la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico en materia de control gubernamental, con un enfoque transdisciplinario.

- Generar un valor contributivo a nivel organizacional, producto de la función de control, fiscalizando las empresas, entidades y sociedades en las cuales el Estado tiene participación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 de la Ley N° 24.156. Este objetivo se enmarca asimismo en lo establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado y normas complementarias, y en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La actividad complementa las acciones de supervisión del sistema de control interno en las empresas y entidades fiscalizadas.
- Afianzar una cultura del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, en cuanto a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad. Promover la cultura de la rendición de cuentas (Resolución SIGEN N° 97/2011).
- Fortalecer la relación e interacción de SIGEN y los responsables de las jurisdicciones, organismos y empresas del Sector Público Nacional, propiciando el fortalecimiento del sistema de control interno, promoviendo para ello las herramientas incluidas en la Resolución N° 36/2011 SGN: Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno; Comités de Control; y la Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de procesos. Así también mediante la instrumentación de convenios con otras instituciones del Estado, que impulsen mejoras en el control interno de las actividades informáticas del Sector Público Nacional y coadyuven con la gestión.
- Acentuar la realización de auditorías enfocadas hacia el control contributivo, orientando sus resultados a la elaboración de informes de gestión respecto de áreas, circuitos u operaciones de las jurisdicciones y/o entidades; fortalecer el funcionamiento y las actividades de auditoría que están enmarcadas en la Red Federal de Control Público, en la Red de Control de Defensa y las funciones de SIGEN relativas a la supervisión y coordinación de las UAI.
- Elaborar informes que generen valor contributivo y ayuden a mejorar la gestión de los entes, agregando valor a la información resultante de las actividades de las Unidades de Auditoría Interna.
- Impulsar la función normativa de SIGEN mediante la formalización de criterios y procedimientos, como así también en la definición de normativa y la estrategia de control relacionada con la gestión de fondos públicos por diferentes tipos de organizaciones.
- Continuar con el desarrollo de mecanismos y herramientas de información oportuna para la conducción del Organismo, que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal y continuar con la implementación del Plan de Carrera, como aspecto prioritario de desarrollo interno de SIGEN.
- Participar en aquellas actividades encaradas por el Sector Público Nacional, tendientes a fomentar la responsabilidad social y mejorar la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
- Cooperar en la mejora de la gestión que se desarrolla a través de órganos de control provinciales y municipales que integran la Red Federal de Control Público. En particular, la SIGEN coordinará las tareas relativas a la citada red a través del diseño y organización de jornadas técnicas y de jornadas preparatorias para su planificación anual, la compilación de proyectos y la elaboración y seguimiento del plan anual, complementado con la realización de auditorías conjuntas entre SIGEN y organismos provinciales y municipales que permita intercambiar criterios, metodologías y experiencias en el abordaje de las auditorías sobre los programas sociales financiados con fondos del Tesoro Nacional.
- Fomentar el objetivo estratégico del desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación en la comunidad de control, cumpliendo a su vez con lo establecido en el Decreto N° 378/05 Plan Nacional de Gobierno Electrónico, a través de avances en herramientas de información

para toma de decisiones, en orden a facilitar las actividades de supervisión y auditoría, reduciendo los tiempos de procesos y modernizando la ejecución de labores.

- Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos continuando con la fiscalización asociada a la intervención de los Formularios de Requerimiento de Pagos de Deuda, atento la intervención asignada a SIGEN por las Leyes N° 23.982 de Consolidación de la Deuda Pública y N° 25.344 de Emergencia Económico-Financiera y sus respectivos reglamentos.
- Coadyuvar al cumplimiento del principio de economicidad en la aplicación de los recursos respecto de las contrataciones realizadas en el ámbito del Sector Público Nacional aportando a los organismos solicitantes un precio referencial medio de mercado que, actuando como un oferente desinteresado en el proceso de selección de ofertas, brinde al responsable una herramienta de gestión (Sistema de precios testigo dispuesto por el Decreto N° 558/96).
- Contribuir a la correcta cuantificación de los perjuicios fiscales determinados en cada investigación sumarial que efectúan las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, desarrollando las funciones establecidas en el Artículo 109 del Decreto N° 467/99 y modificatorios, que establece el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	7	Control de la Gestión Pública	288.563.764
TOTAL			288.563.764

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.563.764
Gastos en Personal	266.241.640
Personal Permanente	191.542.810
Personal Temporario	417.500
Asistencia Social al Personal	2.997.850
Gabinete de autoridades superiores	2.185.680
Personal contratado	69.097.800
Bienes de Consumo	2.140.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.500
Textiles y Vestuario	18.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	666.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	179.600
Productos de Minerales No Metálicos	4.700
Productos Metálicos	42.300
Otros Bienes de Consumo	1.050.550
Servicios No Personales	15.182.124
Servicios Básicos	843.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.284.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.964.000
Servicios Comerciales y Financieros	860.500
Pasajes y Viáticos	1.646.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	798.124
Otros Servicios	1.486.000
Bienes de Uso	5.000.000
Maquinaria y Equipo	4.205.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	135.000
Activos Intangibles	660.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	48.623.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	47.754.000
Rentas de la Propiedad	869.000
II) Gastos Corrientes	283.563.764
Gastos de Consumo	283.251.764
Impuestos Directos	312.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-234.940.764
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	5.000.000
Inversión Real Directa	5.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	48.623.000
VII) Gastos Totales (II + V)	288.563.764
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-239.940.764
IX) Contribuciones figurativas	239.940.764
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	288.563.764
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	47.754.000
Venta de Servicios	47.754.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	47.754.000
Rentas de la Propiedad	869.000
Intereses por Títulos y Valores	869.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	869.000
Contribuciones Figurativas	239.940.764
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	238.940.764
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	238.940.764
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	Sindicatura General de la Nación	288.563.764	470	2.000
TOTAL			288.563.764	470	2.000

PROGRAMA 16

CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es materia de su competencia el control interno de todas las Jurisdicciones y Entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, de los Fondos Fiduciarios, de las Universidades Nacionales y de las Empresas y Sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital accionario o en la formación de la voluntad societaria.

El programa propone una organización estatal con capacidad de controlar el manejo eficiente, eficaz y económico de los recursos que la Nación destina al campo de la educación, la salud, la justicia, la seguridad y la cobertura del resto de las necesidades sociales, servicios económicos y restantes funciones del Gobierno. Contribuye a la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico del personal del Sector Público Nacional, en materia de control, con un enfoque transdisciplinario, a través del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública.

La labor fundamental es el ejercicio del control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de lograr modificar las observaciones que se realizan en los entes y organismos controlados, mejorando de este modo la gestión de todo el Sector Público Nacional.

Desde el punto de vista de la sociedad, se espera que el citado programa vele por un adecuado funcionamiento de los entes y organismos que componen la Administración Pública Nacional, mediante respuestas oportunas y adecuadas, realizándose todo ello en un marco de transparencia, legalidad y economía.

Como consecuencia de las tareas de supervisión y auditoría de las jurisdicciones y entidades, se generan diversos informes, tales como, de evaluación del Sistema de Control Interno, de Auditoría, de Control de Consolidación de la Deuda Pública, de Perjuicio Fiscal, de redeterminación de precios de Contratos de Obra Pública, de precios testigo, de Control de cumplimientos normativos, entre otros.

La labor planificada para el año 2014 parte de una visión integral de los riesgos percibidos en el universo de control, coordinando las actividades de supervisión que realizan los componentes del Sistema de Control Interno, previéndose actividades de supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno aplicados a procesos críticos de carácter transjurisdiccional así como de procesos horizontales. Asimismo, se continuará la política de promover la integración de Comités de Control, conformando un ámbito propicio donde canalizar las propuestas de fortalecimiento de las distintas áreas

operativas de las Jurisdicciones y entidades bajo control, con el objeto de mejorar la gestión. Durante el ejercicio se seguirá suministrando información mediante el sistema propio de precios testigo, contribuyendo a asegurar la economicidad en las contrataciones de bienes o servicios por parte de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.

Atento el carácter de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, en ejercicio de las atribuciones conferidas legalmente por su ley de creación, la Sindicatura General de la Nación tiene a su cargo el dictado, aplicación y supervisión de las normas de control interno del Sector Público Nacional, como así también intervenciones dispuestas por normas posteriores a la sanción de la citada ley.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe	616
Capacitación Profesional Técnica	Funcionario Capacitado	3.256
Emisión de Precios Testigos	Informe	800
Intervención en Balances de Empresas con Participación Estatal	Informe	304
Intervención en Bonos de Consolidación	Expediente Intervenido	1.922
Intervención en Sumarios de Perjuicio Fiscal	Sumario Intervenido	140
Realización de Auditorías	Auditoría Realizada	341

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Administración y Servicios de Apoyo	Sindicatura General de la Nación	110.576.296
02	Control Interno	Gerencia de Administración Central	162.819.558
03	Asistencia Técnica	Gerencia de Asistencia Técnica	8.287.190
05	Acciones del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública	Sindicatura General de la Nación	6.880.720
TOTAL:			288.563.764

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.563.764
Gastos en Personal	266.241.640
Personal Permanente	191.542.810
Personal Temporario	417.500
Asistencia Social al Personal	2.997.850
Gabinete de autoridades superiores	2.185.680
Personal contratado	69.097.800
Bienes de Consumo	2.140.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.500
Textiles y Vestuario	18.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	666.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	179.600
Productos de Minerales No Metálicos	4.700
Productos Metálicos	42.300
Otros Bienes de Consumo	1.050.550
Servicios No Personales	15.182.124
Servicios Básicos	843.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.284.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.964.000
Servicios Comerciales y Financieros	860.500
Pasajes y Viáticos	1.646.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	798.124
Otros Servicios	1.486.000
Bienes de Uso	5.000.000
Maquinaria y Equipo	4.205.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	135.000
Activos Intangibles	660.000